

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

MERCADO MUSICAL ATLÁNTICO SUENA 2024

INVITACIÓN
RUEDA DE NEGOCIOS PARA AGRUPACIONES
MUSICALES,
SHOWCASES
ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CANTOS,
PITOS Y TAMBORES
ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE BANDAS

La Gobernación del Atlántico, a través de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, en el marco de la ejecución del convenio n° 3564-2024 con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, producto del Programa Nacional de Concertación, invita a las agrupaciones musicales del departamento del Atlántico a enviar su propuesta para participar de los Showcases y la Rueda de Negocios en el marco del Mercado Musical Atlántico Suená.

La primera versión del Mercado Musical Atlántico Suená pretende reunir una serie de programadores, empresarios, artistas, promotores, organizadores de eventos, venues, productores, escuelas de formación y demás agentes que hacen parte de la cadena de valor de la música cuyos servicios se originan en el departamento del Atlántico y que benefician tanto al departamento como a la región Caribe colombiana.

La programación de los Showcases y de los Encuentros Departamentales de Bandas, Picotereros y de Cantos, Pitos y Tambores estará a cargo de un equipo curatorial seleccionado por la Secretaría de Cultura y Patrimonio, con el fin de programar las siguientes manifestaciones:

- Manifestaciones académicas: agrupaciones que interpreten música de cámara, sinfónica (con excepción de las bandas sinfónicas) y vocal - coral y cuyos formatos se correspondan con los usualmente aceptados para este tipo de manifestaciones.
- Manifestaciones tradicionales: agrupaciones que interpreten músicas tradicionales atlanticenses, del Caribe colombiano o de otras regiones del país y cuyos formatos se

correspondan con los usualmente aceptados para este tipo de manifestaciones, con excepción de aquellas que hagan parte del formato de Cantos, Pitos y Tambores y Bandas fiesteras.

- Manifestaciones alternativas: agrupaciones que interpreten géneros tales como Rock, Jazz, Hip Hop, sus géneros y subgéneros afines y derivados, y cuyos formatos correspondan con cualesquiera de las tendencias propias de los mismos.
- Manifestaciones del Caribe: agrupaciones que interpreten géneros tales como Merengue, Salsa, Bachata, Reguetón, Champeta, sus géneros y subgéneros afines y derivados, y cuyos formatos correspondan con cualesquiera de las tendencias propias de los mismos, con excepción de las prácticas de tornamesismo y picoterismo asociadas a estas músicas.
- Músicas del mundo: agrupaciones que interpreten músicas folclóricas de otros países, no incluidas en las anteriores categorías, que se correspondan con los formatos y tendencias propias de los mismos.
- Encuentro Departamental de Bandas: agrupaciones en los formatos sinfónico, fiestero que interpreten músicas acorde con su respectivo formato.
- Encuentro Departamental de Cantos, Pitos y Tambores: agrupaciones del formato de Cantos, Pitos y Tambores que incluyan el Pito Atravezao o Flauta de Millo, la Gaita, los ensambles de cantos bailados, entre otros similares, y que se correspondan con las músicas tradicionales del Caribe colombiano interpretadas en estos formatos.

Los solistas y las agrupaciones que cumplan con la totalidad de requisitos que requiere esta convocatoria serán beneficiadas con las credenciales para participar en la rueda de negocios del mercado y, de completar un puntaje igual o superior a OCHENTA Y CINCO (85) puntos en la valoración técnica para hacer parte de los showcases y los encuentros en el marco del mercado, de conformidad con la programación propuesta por la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

La Gobernación del Atlántico, a través de la Secretaría de Cultura y Patrimonio, tendrá prelación para seleccionar a las agrupaciones cuyo domicilio principal no sea el Distrito de Barranquilla.

OBJETO

Fomentar la circulación, visibilidad y sostenibilidad de las distintas manifestaciones musicales a través de la intermediación entre los agentes compradores y vendedores de productos y servicios relacionados con la creatividad musical y sonora.

REQUISITOS

Solistas y agrupaciones que tengan mínimo TRES (3) años de actividad continua certificada, quienes deben presentar:

- Formato de inscripción de propuesta: el formato de inscripción de propuesta le solicitará información artística y técnica del solista o de la agrupación, las redes sociales, los canales de streaming como YouTube, Spotify, Deezer, Vimeo, entre otros, así como los datos de contacto a efectos de organizar la asistencia del participante tanto a la rueda de negocios como al showcase en caso tal que así se acredite.
- Certificaciones y fotografías de haber realizado como mínimo SEIS (6) presentaciones artísticas (dos por año) en auditorios, bares, festivales, encuentros, concursos y similares, a lo largo de su trayectoria.
- Certificaciones de haber participado en al menos una ocasión en un mercado musical (opcional).
- Presentar UNA (1) grabación en formato MP3, en alta fidelidad y de buena calidad en la toma, de una parte del repertorio de la agrupación (máximo 3 obras). O aportar UNA (1) producción discográfica en formatos de sencillo o long play, la cual se pueda escuchar en las plataformas de streaming de la agrupación.
- Presentar un video reciente del solista o de la agrupación (con menos de un año de haber sido grabado), en donde se vea la conformación más reciente de la agrupación y la interpretación de su repertorio. Para este video se requiere que su duración sea de máximo QUINCE (15) minutos y presente como mínimo dos obras del repertorio universal académico, o bien tres canciones propias de la agrupación.

Tenga en cuenta: recuerde que el formato de inscripción de propuesta le va a solicitar el perfil de la agrupación conforme a la manifestación que principalmente tenga el solista o la agrupación. Del mismo modo, el solista o la agrupación es cien por ciento responsable de la gestión de los derechos de autor respecto de su rutina u obras a interpretar, por lo que cualquier infracción a las leyes de derechos de autor en el contexto del mercado deben ser asumidos únicamente por el participante.

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Las agrupaciones y personas jurídicas cuyo domicilio sea cualquiera de los municipios del departamento del Atlántico. Incluye a los procesos de formación y apropiación musical fomentado por las autoridades a través de las Escuelas Municipales de Música, que tengan trayectoria probada del año 2022 y anteriores.

QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

1. Los funcionarios de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico y las agrupaciones o personas jurídicas en las que estos hagan parte de la junta directiva o del componente artístico.

2. Las agrupaciones y personas jurídicas, incluidas las pertenecientes a los procesos de formación y apropiación musical fomentado por las autoridades a través de las Escuelas Municipales de Música, EN DONDE EL DIRECTOR O UNO DE LOS INTEGRANTES participe en los comités curatoriales para la selección de las agrupaciones musicales a presentarse en la rueda de negocios y los showcases.

FASES DEL PROCESO

PUBLICACIÓN

La Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico publicará los términos del concurso, los formatos de inscripción de la propuesta, a través de las páginas de la Gobernación del Atlántico y las redes sociales de la Secretaría, según el cronograma final de este texto.

PRESENTACIÓN DE PROYECTO

Las agrupaciones y personas jurídicas podrán presentar entre el 29 y el 31 de julio hasta las 11:00 p.m. de la última jornada mencionada sus propuestas, mediante el link <https://forms.office.com/r/pHBx2abcxt>. Enviar su propuesta por fuera de estas fechas y horas especificadas implica que la misma SERÁ RECHAZADA y no podrá continuar con el proceso.

Nota: Si envía su propuesta a otro correo o a los canales de comunicación de la Gobernación del Atlántico NO SE ACEPTARÁ SU PARTICIPACIÓN en el proceso.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO

1. Diligenciar completamente el formato de presentación de propuesta. ESTE DOCUMENTO NO ES SUBSANABLE, por lo que si el formato no se presenta o tiene información incompleta su propuesta SERÁ RECHAZADA.
2. Aportar copia digitalizada de la cédula de ciudadanía del representante de la agrupación o del representante legal de la persona jurídica. Este documento es de carácter subsanable.
3. Si se es persona jurídica, aportar certificación de existencia y representación legal emitida por el órgano competente, que demuestre que el domicilio de la persona jurídica se encuentra en uno de los municipios del departamento del Atlántico. Este documento es de carácter subsanable.
4. Si se es solista o agrupación, aportar declaración extrajuicio de residencia de los integrantes en los municipios del departamento del Atlántico. Tenga en cuenta que esta convocatoria tiene prelación por los participantes domiciliados en municipios diferentes al Distrito de Barranquilla. Este documento es de carácter subsanable.

5. Aportar carta debidamente diligenciada y firmada por el participante (sea solista o por los integrantes de la agrupación) en la que constate que conoce(n) del mercado y la propuesta presentada, y que se comprometen a cumplir con los deberes de la presente convocatoria, especialmente en el cumplimiento de la agenda de programación de los showcases.
6. Aportar carta de compromiso de que el participante es responsable de los derechos de autor de las obras que interpretará en los showcases, en caso de resultar seleccionado.

Tenga en cuenta:

- A. El formato de presentación de propuesta le solicitará información relacionada con el plano de tarima de la agrupación y el listado de integrantes de la misma. Este ítem es obligatorio de presentar, por lo que puede orientarse por los ejemplos aportados en la siguiente publicación del Ministerio de Cultura: <https://www.mincultura.gov.co/proyectoeditorial/Documentos%20Publicaciones/CPM/CPM.pdf>
- B. En caso de ser seleccionado para presentarse en la modalidad de showcase, el participante es totalmente responsable cumplir, por sus propios medios, con la programación. La Secretaría de Cultura y Patrimonio únicamente se encargará de poner los instrumentos musicales que se especifiquen en el contrarrider técnico y de brindar hidratación en cada una de las locaciones en donde se llevará a cabo el mercado.
- C. Los documentos susceptibles de subsanarse se solicitarán el 2 de agosto de 2024 y se aportarán el 5 de agosto de 2024.

Criterios para la valoración de las propuestas

| CRITERIO | PUNTAJE |
|--|---------|
| Trayectoria del proponente | 0 - 15 |
| Calidad técnica y musical de la agrupación | 0 - 20 |
| Calidad técnica del material videográfico y fonográfico aportado por la agrupación | 0 - 20 |
| Desempeño escénico de la agrupación y su correlación con la manifestación artística que expone | 0 - 20 |

| | |
|--|------------|
| Viabilidad de la propuesta en cuanto a aspectos técnicos | 0 - 15 |
| Viabilidad de la propuesta en cuanto a la visibilización de la agrupación en el contexto del mercado Atlántico Suena | 0 - 10 |
| Total | 100 |

Notas:

1. Las propuestas que se consideren aprobadas para la participación en la Rueda de Negocios deben obtener mínimo SESENTA Y CINCO (65) puntos de cien (100) posibles.
2. Las propuestas que se consideren aprobadas para la presentación en los showcases deben obtener mínimo OCHENTA Y CINCO (85) puntos de cien (100) posibles.

SOBRE LA RUEDA DE NEGOCIOS

Los participantes que hayan superado la etapa de verificación y análisis del proyecto, con la puntuación requerida, tendrán la posibilidad de acceder a la rueda de negocios que será realizada el día 23 de agosto de 2024 entre las 10:30 am y la 1:00 pm, lo cual será notificado el día 9 de agosto del presente en los medios especificados más adelante. A la rueda de negocios únicamente debe asistir el representante del participante, el cual podrá mostrar su material a cada uno de los agentes de la cadena de valor del sector de la música que sean invitados al mercado. Tenga en cuenta que el material que tenga disponible para mostrar a sus posibles inversionistas o compradores debe ser de fácil portabilidad.

SOBRE LOS SHOWCASES

Los participantes que hayan superado la etapa de verificación y análisis del proyecto y que el comité curatorial correspondiente considere que debe hacer parte de los showcases, aparte de la notificación formal en los medios especificados más adelante, el área de Música contactará para comunicarles el contrarrider y los horarios de presentación en los showcases. Las franjas serán asignadas de la siguiente manera:

- Músicas académicas: 21 de agosto de 2024 en la Universidad del Norte – Auditorio Mavel Moreno.
- Agrupaciones del Encuentro Departamental de Bandas – modalidad sinfónica y Músicas alternativas: 22 de agosto de 2024 en Universidad Reformada – Auditorio Manuel Escorcia.

- DJ's del Encuentro Departamental de Picoteros, agrupaciones de Vallenato, orquestas de músicas del Caribe, agrupaciones del Encuentro Departamental de Bandas – modalidad fiestera y agrupaciones del Encuentro Departamental de Cantos, Pitos y Tambores: 23 de agosto de 2024 en la Universidad del Atlántico – Centro Cultural sede Puerto Colombia.

PUBLICACIÓN DE ACTA DE RESULTADOS

El día viernes 9 de agosto de 2024 se publicará el acta con los resultados definitivos de la presente convocatoria en la página web de la Gobernación del Atlántico y en las redes sociales de la Secretaría de Cultura y Patrimonio.

CRONOGRAMA

1. LANZAMIENTO: 26 de julio de 2024 por la página de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico.
2. INSCRIPCIÓN: entre el 29 y el 31 de julio hasta las 11:00 pm en el link <https://forms.office.com/r/pHBx2abcxt>.
3. PUBLICACIÓN DE SUBSANACIONES: martes 30 de julio por la página de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico.
4. SUBSANACIONES: miércoles 31 de julio de 2024. La documentación por subsanar se deberá allegar al correo cultura@atlantico.gov.co en la fecha especificada. De no hacerlo, se considerará rechazada su propuesta.
5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: viernes 9 de agosto de 2024 por la página de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Atlántico.
6. ENTREGA DE CREDENCIALES: viernes 16 de agosto de 2024 en el Centro Cultural Museo del Atlántico.
7. Ejecución de las propuestas acreditadas: entre el 21 y el 23 de agosto de 2024.

DERECHOS

1. Asistir a la Rueda de Negocios, en los horarios y locación especificados por la Secretaría de Cultura y Patrimonio, si el comité curatorial así lo acredita.
2. Asistir a la presentación en la modalidad de Showcase, en los horarios y locación especificados por la Secretaría de Cultura y Patrimonio, si el comité curatorial así lo acredita.
3. Recibir la certificación de participación en el mercado, conforme lo acredite el comité curatorial.
4. Recibir el contrarrider técnico y la parrilla de programación.
5. Disponer de las condiciones técnicas adecuadas conforme las condiciones del evento.

6. Dar los créditos correspondientes si la imagen y la música son usados en las piezas publicitarias, notas de prensa y similares, conforme la normatividad vigente.

DEBERES

1. Asistir a las reuniones que se requieran por parte del área de Música de la Secretaría de Cultura y Patrimonio para la preparación del Mercado.
2. Cumplir por su cuenta con los horarios, condiciones técnicas y logísticas, así como con la fecha de programación de la rueda de negocios y de los showcases.
3. Asumir los costos de su traslado, alojamiento y manutención en la ciudad de Barranquilla, si así lo requiere.
4. Diligenciar el formato de inscripción de propuesta y aportar la documentación solicitada.
5. Solicitar la aprobación de uso de imagen de los logos de la Gobernación del Atlántico si es a lugar.
6. Dar los créditos a la Gobernación del Atlántico, la Secretaría de Cultura y Patrimonio y el área de Música a lo largo de la ejecución de la propuesta.
7. Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todas y cada una de las obras musicales, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas que formen parte de las propuestas presentadas.
8. En caso de no ser el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras musicales, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta presentada a esta convocatoria, deberá tramitar previamente ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso, para poder inscribirse en la convocatoria.
9. Aceptar que la participación en el mercado es exclusiva de las personas inscritas en la plataforma de agendamiento.
10. Aceptar que la inscripción no garantiza la participación en el evento.
11. Aceptar que los curadores son autónomos en la toma de decisiones de selección y agendamiento y que sus decisiones son inapelables.
12. El o los Participante(s) se obliga(n) a responder frente a cualquier daño o siniestro que le sea imputable con ocasión a su participación en el Mercado Musical Atlántico Suena, en especial el de riesgo reputacional, por tanto, deberá salir en defensa de Gobernación del Atlántico y reparar cualquier daño directo o indirecto en favor de la Gobernación o cualquier tercero.